

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024. -----

En la ciudad de Coronel Marcelino Maridueña, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo las quince horas, se da inicio a la Sesión ordinaria del Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del cantón, contando con la presencia de los señores ediles: Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, Alexi Fernanda Campoverde Plúas, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Sr. Darío Fabián Pita Haro, Fidel Junior Zúñiga Sánchez. Asimismo, estuvo presente el Abg. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico Municipal, y la suscrita, en calidad de Secretaria del Concejo. Seguidamente, el señor Alcalde solicitó a la Secretaría proceder con la constatación del quórum reglamentario, conforme a lo dispuesto en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). La Secretaria verificó la presencia de cinco concejales, además del señor Alcalde, confirmando la existencia del quórum legal y reglamentario. En virtud de lo anterior, el señor Alcalde declaró formalmente instalada la sesión ordinaria, de acuerdo con el artículo 318 del COOTAD y conforme a la convocatoria realizada. Acto seguido, se procede a la lectura del orden del día, que es el siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del orden del día.- **SEGUNDO:** Conocimiento y Resolución sobre el contenido del acta de la sesión anterior.- **TERCERO:** Conocimiento y Resolución respecto a comunicaciones presentadas por la ciudadanía.- Hasta aquí la lectura del Orden del día.- **EL CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ** presenta una moción para la aprobación del orden del día, respaldada por la **CONCEJALA ALEXI FERNANDA CAMPOVERDE PLÚAS**. Tras la moción, el Alcalde somete el orden del día a votación, aprobándose por unanimidad y quedando ratificado para el desarrollo de la sesión. **EL SEÑOR ALCALDE** dispone que se pase al segundo punto, referente al **“CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR”**. La Secretaria procede a la lectura del acta de la sesión ordinaria del 23 de diciembre de 2024, incluyendo los temas tratados y resoluciones adoptadas. Concluida la lectura, la **CONCEJALA ALEXI FERNANDA CAMPOVERDE PLÚAS** mociona la aprobación del contenido del acta, moción que recibe el respaldo del **CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ**. El **SEÑOR ALCALDE** solicita a la Secretaria registrar la votación, obteniendo el respaldo unánime de los Concejales Sra. Alexi Fernanda Campoverde Plúas, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Sr. Darío Fabián Pita Haro, DR. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí y del propio Alcalde. En virtud de estos resultados, el Concejo Municipal mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2024-097, RESUELVE** por unanimidad, **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2024**, la cual queda registrada oficialmente en los archivos institucionales. De conformidad con el orden del día, se continúa con el **TERCER PUNTO**, referente al **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A COMUNICACIONES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA**, motivo por el cual se procede a conocer la solicitud de fraccionamiento presentada por el Sr. **LUIS NARCISO DE LA ROSA ANCHUNDIA, SOBRE EL PREDIO RURAL IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL SINAT N° 0923500150052, UBICADO EN EL RCTO. ESTERO VERDE**. Además, se da lectura al Memorando N° GADCMM-AC-OF#078-2024, suscrito por el Ing. Héctor Agustín Hinojosa Alvarado, Jefe de la Unidad de Avalúos y

Catastros, a través del cual emite su informe favorable y detalla los siguientes datos relacionados al fraccionamiento en mención:

Que, una vez revisada la documentación correspondiente de la escritura pública de Protocolización de la Providencia de Adjudicación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) N° 1412G03396 a favor de Luis Narciso de la Rosa Anchundia con fecha de resolución lunes 29 de diciembre del 2014, realizada en la Notaría Única del Cantón Coronel Marcelino Maridueña, con fecha de otorgamiento lunes 16 de marzo del 2015, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Coronel Marcelino Maridueña con fecha el miércoles 25 de marzo del 2015 que versa sobre el lote de terreno y/o predio rustico S/N de 0.9951 Ha. - 9951 m²., ubicado en el Sector La Isla, no poseen anotaciones marginales, por la cual se establezca que el inmueble antes descrito estuviere *hipotecado, embargado o sujeto a prohibición de enajenar o gravamen* y a su vez se encuentra al día en los pagos de sus impuestos prediales.

Datos del catastro rural:	
Clave catastral SCGP:	092350510102038000
Clave catastral SINAT:	0923500150052
Recinto:	Estero Verde – Sector La Isla

PROPIETARIO:

LUIS NARCISO DE LA ROSA ANCHUNDIA

Lote S/N

Linderos y dimensiones según escritura pública inicial.

Norte: Con una distancia de 106.10 m. siguiendo su trazado camino público

Sur: Con una distancia de 20.20 m. siguiendo su curso río chanchan

Este: Con una distancia de 185.20 m. Lojano Gonzalo

Oeste: Con una distancia de 222.80 m. siguiendo su curso río chanchan

Área de terreno: 0.9951 Ha. - 9951 m².

Tal como consta en los planos presentados para el trámite de aprobación de fraccionamiento de terreno en los que se detalla el predio general con un área actual de 0.9951 Ha. y planos individuales que serán fraccionados en cuatro lotes: Lote # 1 de 330.83 m². Lote # 2 de 6814.51 m². y camino privado de servidumbre de 292.88 m². Lote # 3 de 884.81 m². Lote # 4 de 1627.97 m².; fueron revisados y corroborando medidas; por tal motivo se ha procedido a realizar la inspección para revisar in situ lo referente a linderos, medidas y coordenadas y analizados los levantamientos planimétricos georeferenciados realizados por el Ing. Martín Ítalo Orrala Icaza - Mgtr. con C.I. 1206058438 y con Reg. SENESCYT 1018-15-86069927 en donde se detalla lo siguiente:

Linderos y dimensiones del terreno general actual:

PROPIETARIO:

DE LA ROSA ANCHUNDIA LUIS NARCISO

LOTE S/N

Norte: Camino Público con 106.10 m.

Sur: Río Chanchán siguiendo su curso con 20.20 m.

Este: Luis Gonzalo Lojano Llivisupa con 185.20 m.

Oeste: Manuel Jesús Heriberto Zhagui Jimbo con 8.50 m.

y Río Chanchán siguiendo su curso con 222.80 m.

Área de terreno: 0.9951 Ha.

PROPUESTA

FRACCIONAMIENTO # 1

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: DE LA ROSA ANCHUNDIA LUIS NARCISO

LOTE: # 01

Norte: Camino Público con 26.00 m.

Sur: Vega y parte del Río Chanchán con 27.54 m.

Este: De la Rosa Luis Narciso con 16.53 m.

Oeste: Manuel Jesús Heriberto Zhagui Jimbo con 8.50

Área de terreno: 0.0330 Ha. – 330.83 m².

FRACCIONAMIENTO # 2

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: DE LA ROSA ANCHUNDIA LUIS NARCISO

LOTE: # 2

Norte: Camino Público con 86.10 m.

Sur: De la Rosa Anchundia Luis Narciso (camino de ingreso privado – Solar # 3 con 22.25 m. / solar # 4 con 19.25 m. y camino privado de servidumbre con 3 m.)

Este: Luis Gonzalo Lojano Llivisupa y camino privado

De servidumbre (De la Rosa Luis) con 96.85 m.

Oeste: De La Rosa Anchundia Luis Narciso con 16.53 m.

y vega del Río Chanchán con 127.70 m.

Área útil: 6814.51 m².

Área de camino de servidumbre: 292.88 m².

Área de terreno: 0.7107 Ha. – 7107.39 m².

FRACCIONAMIENTO # 3

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: DE LA ROSA ANCHUNDIA LUIS NARCISO

LOTE: # 3

Norte: De la Rosa Anchundia Luis Narciso con 22.25 m.

Sur: Vega y parte del Río Chanchán con 82.20 m.

Este: De La Rosa Anchundia Luis Narciso (Lote # 4) con 77.70 m.

Oeste: Vega y parte del Río Chanchán con 82.20 m.

Área de terreno: 0.0885 Ha. - 884.81 m².

FRACCIONAMIENTO # 4

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: DE LA ROSA ANCHUNDIA LUIS NARCISO

LOTE: # 4

Norte: De la Rosa Anchundia Luis Narciso con 19.25 y camino privado de servidumbre con 3.00 m.

Sur: Vega y parte del Río Chanchán con 20.20 m.

Este: Luis Gonzalo Lojano Llivisupa con 88.30 m.

Oeste: De la Rosa Anchundia Luis Narciso (Lote # 3) con 77.70 m.

Área de terreno: 0.1627 Ha. – 1627.97 m².

Que, de acuerdo con el ingreso del predio nuevo al catastro en el SISTEMA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACION DE TIERRAS – SINAT; y conforme con la medición realizada por parte del GAD Municipal de Coronel Marcelino Maridueña; se puede verificar mediante los levantamientos planimétricos georeferenciados, que el área del predio general actual corresponde a 0.9951 Ha. - 9951 m².

Mediante GADCMM_DGPyOT-SUBDIVISION#028, de fecha 05 de diciembre de 2024, el Arq. César Israel Delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, indica lo siguiente: ***“Una vez analizado el Informe N° GADCMM_AC-OF#078-2024, suscrito por el Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, y comprobadas las dimensiones descritas del levantamiento planimétrico adjunto con referencia al título de propiedad, cumpla con informar que el mismo cumple con todos los criterios establecidos en el Art. 471 del COOTAD, y por consiguiente se determina como procedente la petición”.***

Mediante Informe Jurídico N° GADCMM-PS-2024-089 de fecha 27 de diciembre de 2024 el Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico, expone que es procedente atender la petición de fraccionamiento realizada por el Sr. **LUIS NARCISO DE LA ROSA ANCHUNDIA**. Tras la lectura de los informes favorables N° GADCMM_AC-OF#078-2024, GADCMM_DGPyOT-SUBDIVISION#028 y GADCMM-PS-2024-089, elaborados por el Ing. Héctor Agustín Hinojosa Alvarado, Jefe de Avalúos y Catastros; el Arq. César Israel Delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; y el Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico, respectivamente, el Concejal **FIDEL JUNIOR ZÚÑIGA SÁNCHEZ** toma la palabra y manifiesta: “Mociono la autorización del fraccionamiento solicitado, considerando que cuenta con los informes técnicos y jurídicos que avalan su aprobación”. La moción presentada es respaldada por el Concejal **SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ**. En virtud de ello, el Señor Alcalde dispone que la Secretaría del Concejo someta a votación la autorización del fraccionamiento. LA SEÑORITA SECRETARIA: “Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas, a favor; Sr. Segundo Eugenio Nieves López, a favor; Sr. Darío Fabián Pita Haro, a favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, a favor, Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, a favor; informo Señor Alcalde que por la moción presentada han votado a favor cinco Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Cnel. Marcelino Maridueña con **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2024-098** resuelve por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO SOLICITADO POR EL SR. LUIS NARCISO DE LA ROSA ANCHUNDIA, SOBRE EL PREDIO RURAL IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL SINAT N° 0923500150052, UBICADO EN EL RCTO. ESTERO VERDE, CON UN ÁREA DE 0.9951 HA, QUE SERÁ SUBDIVIDIDO EN CUATRO LOTES: LOTE # 1 DE 330.83 M2. LOTE # 2 DE 6814.51 M2. Y CAMINO PRIVADO DE SERVIDUMBRE DE 292.88 M2. LOTE # 3 DE 884.81 M2. LOTE # 4 DE 1627.97 M2.** Con esto, el Señor Alcalde declara concluida la sesión, siendo las dieciséis horas con cinco minutos por no haber más asuntos que tratar. - Lo certifico. -

Ab Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés, Mgtr.
SECRETARIA DE CONCEJO